



## El TSJ de Castilla y León condena a una enfermera por acceder sin justificación a la historia clínica de una compañera

La Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (TSJCyL) **ha confirmado la sentencia** de la Audiencia Provincial de León que condenó a una enfermera por un delito de descubrimiento y revelación de secretos.

La Sala considera acertados los argumentos de la Audiencia de León que, tras la apreciación de las pruebas practicadas durante el juicio, consideró probado que la acusada -destinada en la Sección de Promoción y Protección de la Salud del Servicio Territorial de Sanidad de la Junta de Castilla y León- **accedió a través del programa informático usado para la prevención de la salud** hasta en 18 ocasiones a las historias clínicas de una **compañera de trabajo y también enfermera** “sin su consentimiento ni conocimiento y sin que mediara relación asistencial que pudiera justificar el acceso”.

De este modo, el TSJCyL confirma la **pena de dos años y nueve meses de prisión** a la que fue condenada la acusada, que deberá pagar una multa con una cuota diaria de seis euros durante 18 meses y hacer frente a seis años de inhabilitación absoluta. Además, la condenada deberá indemnizar a la víctima con **4.000 euros por daño moral**.

Al argumentar la sentencia, la Sala esgrime que la acusada, **prevaliéndose de su condición de funcionaria pública**, accedió a datos íntimos de la víctima como lo son los referid ...